



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
COMUNICADO N° 001-2011-EF/51.01

Se comunica a los Contadores Generales o a quienes hagan sus veces en las entidades del Sector Público, que la presentación de la información referida a las Operaciones Recíprocas, correspondiente al primer semestre, se efectuará en el Formato OA-38 y el Anexo OA-38, acompañada de la respectiva Acta de Conciliación, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2011-EF/51.01.

La información del Formato OA-38 y del Anexo OA-38 se procesará en los módulos SIAF-SP y SIAF-GL, según corresponda, para las entidades de la Actividad Gubernamental; SIAF WEB para las Empresas Públicas y SICÓN para las Sociedades de Beneficencia Pública, los Institutos Viales y las Entidades Captadoras.

La conciliación de las operaciones recíprocas será efectuada a nivel de Unidad Ejecutora y, para ello, se ingresará al Link: <http://apps2.mef.gob.pe/appconciliacion/index.jsp>, a partir del lunes 19 de los corrientes, utilizando las claves de acceso que deberán ser solicitadas por el Contador General del Pliego a la Dirección de Análisis, Consolidación y Estadística a partir del 15 del presente mes, comunicándose al teléfono 3115930 - anexos y/o correos electrónicos según detalle:

- o CPCC Pedro Cancino Chávarri - pcancino@mef.gob.pe - Anexo: 3213
- o CPC Jorge Chicoma Ramos - jchicoma@mef.gob.pe - Anexo 3220
- o CPC Jenny Porras Zavala - jporras@mef.gob.pe - Anexo 3206
- o CPC Isabel Tejada Rojas - itejada@mef.gob.pe - Anexo 3239
- o CPC Carmen Solís Vilcamango - csolis@mef.gob.pe - Anexo 3240
- o Bach. Daniel Choqueña Huamani - dchoquena@mef.gob.pe

Las entidades o unidades ejecutoras transmitirán sus reportes de saldos de recíprocas (OA-38) al MEF, a fin de ser transferidos al aplicativo Web, para que los contadores de las entidades públicas efectúen la conciliación y se genere el Acta de Conciliación, que será validada electrónicamente, para lo cual tendrá una clave que será de exclusiva responsabilidad del Contador General de la entidad o unidad ejecutora. El procedimiento para obtener dicha clave se explicará en el Manual del Usuario.

El Manual de manejo del aplicativo será publicado en la página Web de la DGCP y se accederá utilizando el link: www.mef.gob.pe, seleccionando el recuadro "Contabilidad Pública", ingresando luego a la página "Conciliación de Operaciones Recíprocas; Presupuesto de Inversión y Gasto Social".

Lima, 14 de setiembre de 2011.

OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL